



El Colegio de Enfermería de Alicante denuncia ante el Ministerio de Transporte la realización de asistencias sanitarias y traslados en ambulancias tipo C sin enfermera/o en el Aeropuerto

Además, ha informado de ello a los ayuntamientos de Elche y Alicante como alcaldías más directamente afectadas territorialmente

La presencia de los profesionales de Enfermería es obligatoria en este tipo de vehículos en virtud del Real Decreto 836/2012 y ya se puso en conocimiento de la Dirección de dicha infraestructura aeroportuaria

(2022-7-22) El Colegio de Enfermería de Alicante ha remitido diferentes escritos a la ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, al alcalde de Elche, Carlos González, y al alcalde de Alicante, Luis Barcala, ante lo que desde la entidad colegial se considera un funcionamiento anómalo del Servicio Médico de Urgencias en el Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, en el uso del vehículo de transporte sanitario, actualmente ambulancia tipo "C", conforme al Real Decreto 836/2012.

Un funcionamiento anómalo que estaría basado en el hecho de que en diversas ocasiones desde el año 2020 se han llevado a cabo asistencias sanitarias y traslados en una ambulancia tipo C en los que no se ha contado con personal de Enfermería, pudiendo suponer ello un incumplimiento en cuanto a la dotación de personal conforme a lo establecido en el artículo 4.1 c) del citado Real Decreto 836/2012, ya que, necesariamente, para la utilización de dicho medio de transporte sanitario se debe contar tanto con un técnico en emergencias sanitarias como con un profesional de Enfermería y, cuando las circunstancias lo requieran, un médico.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante se denunció semanas atrás que, desde la reducción producida en dicho aeropuerto del número de profesionales de Enfermería, quedando actualmente un número de cuatro, generalmente de 16 a 24 horas no hay ninguna enfermera/o en el Aeropuerto, mientras que de 1 a 6 de la mañana no disponen de técnico en emergencias sanitarias, con las instrucciones desde enero de 2022 de avisar al 112 en caso de precisarlos.

Todo ello lleva a que la dotación de la ambulancia solamente estaría completa en turnos de mañanas, y en cuanto a la presencia del médico su horario es de 8 de la mañana a 20 horas de la tarde. Una situación que contrasta con el hecho de que en años anteriores la plantilla estuviese compuesta de seis enfermeros/as, con lo que la asistencia durante las 24 horas de día estaba cubierta.

Estos hechos fueron puestos en conocimiento de la directora de dicho aeropuerto, Laura Navarro, a la que se pidió que adoptase las medidas necesarias y oportunas que garantizaran de forma continua y adecuada la correcta asistencia del transporte sanitario, en este caso ambulancia tipo C de soporte vital avanzado.



Ante ello, desde dicha Dirección se remitió escrito al Colegio de Enfermería de Alicante indicando que el Servicio Médico de Urgencias del Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, está gestionado por empresa ajena a Aena, según el expediente de adjudicación ALC 271/2018, indicándonos que la adjudicataria informa de que en todo momento se cumple con la normativa en vigor, y que, según protocolo, en los traslados se avisa al SAMU.

Un argumento que desde nuestra institución colegial no se considera como válido, toda vez que a la vista de la información alojada en la página web de Contratación del Estado, entre ella el “Pliego de Prescripciones Técnicas del Exp. ALC-271/2018”, resulta evidente que la empresa adjudicataria únicamente está obligada a facilitar el vehículo de transporte sanitario con un TES y un médico, siendo responsabilidad del Aeropuerto, a través de su Dirección, asignar a la enfermera/o de su propia plantilla para cubrir debidamente dicho servicio, cumpliendo así con el R.D. 836/2012.

Ante ello, desde el Colegio de Enfermería de Alicante se ha decidido poner en conocimiento de los organismos antes citados la situación descrita con el fin de garantizar la correcta asistencia médica y sanitaria aeroportuaria en nuestra provincia y actuando en beneficio de los ciudadanos y usuarios, consideramos la necesidad de hacer llegar a las dos alcaldías más directamente afectadas territorialmente, Elche y Alicante, con el fin de que sean conocedores de la actual problemática detectada en la prestación del servicio de urgencias del Aeropuerto de Alicante-Elche Miguel Hernández, lo que, asimismo, se ha elevado al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana como máxima autoridad con competencias en la materia.